



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 14 AGO. 2017

VISTO:

El EXP-USL: 16288/2016, donde se tramita el llamado a concurso para UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica II del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Psicología Institucional (Orientación Psicoanalítica) de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 044/2017 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución N° 151/2017, el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el jurado propuesto para el mismo.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza 15/97-CS).

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica II del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Psicología Institucional (Orientación Psicoanalítica) de la Licenciatura en Psicología.

ARTICULO 2°.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del lunes catorce de agosto de dos mil diecisiete (14-08-2017) y hasta el miércoles veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete (26-09-2017) inclusive.

ARTICULO 3°.- El siguiente jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución N° 151/2017 -CS:

MIEMBROS TITULARES:

Lic. Juan Carlos PERONE (Universidad de Buenos Aires).

Mag. Graciela Elena FLORES (Universidad Nacional de San Luis).

Mag. Hilda Elena TORANZO (Universidad Nacional de San Luis).

MIEMBROS SUPLENTE:

Mag. Sandra Marcela ARITO (Universidad Nacional de Entre Rios).

Dra. Ruth Alejandra TABORDA (Universidad Nacional de San Luis)

Mag. Elizabeth María BLANDA (Universidad Nacional de San Luis).

CORRESPONDE RESOLUCIÓN D N° 693

Handwritten signature
Lic. María Clara Laque
Facultad de Psicología
UNSL

Handwritten signature
Ing. María Claudia Brusasco
Sec. Gral. Y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL



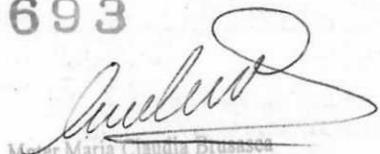
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

ARTICULO 4°.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS).

ARTICULO 5°.- Los gastos de traslado, estadía y viáticos de los jurados externos, serán cubiertos por la Facultad de Psicología.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D N° **693**
cmo


Mgter. María Claudia Brunsea
Sec. Gral. Y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL


Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL